



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7289

02 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3034-12-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2804/01; solicita autorización para la inscripción de Licenciado en Ciencias Químicas: López Jáuregui, Luciano, Matrícula N° 6.549, como Director Técnico, en reemplazo de la Licenciada en Química: Engo, Nora Silvia, Matrícula N° 3.497.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7289

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Licenciada en Química: Engo, Nora Silvia, Matrícula N° 3.497, como Directora Técnica de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2804/01.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Licenciado en Ciencias Químicas: López Jáuregui, Luciano, Matrícula N° 6.549, como Director Técnico de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2804/01.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3034-12-6

DISPOSICIÓN N°

7289

✱

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.